



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 6924/2026, mediante el cual Valentina PALADINO ALBA (DU N° 42695911) solicita equivalencias para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos (OCD N° 15/12 y N° 17/14-TO) y Licenciatura en Bioquímica (OCD N° 1/25), y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que figura el despacho de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias OCS N° 35/2013.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a Valentina PALADINO ALBA (DU N° 42695911) equivalencias integrales para la carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales		Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	
Carrera: Técnico de Laboratorio y Microbiología (Plan 9 -Cs-1993) Microbiología (Resol. 268/2020)		Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos (OCD N° 15/12 y N° 17/14-TO)	
Biología general	Con	Biología general y celular	
Matemática Básica	Con	Matemática I	
Química General B	Con	Química General I y II	
Cálculo I	Con	Matemática II	
Física General	Con	Física	



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Química Orgánica B	Con	Química Orgánica I
Química Analítica e Instrumental	Con	Química Analítica General e Instrumental
Química Biológica I	Con	Química Biológica
Anatomía e Histología	Con	Anatomía Humana
Fisiología Animal	Con	Fisiología
Microbiología General	Con	Microbiología General
Estadística	Con	Bioestadística
Inglés Nivel Básico	Con	Inglés Técnico
Técnicas Parasitológicas	Con	Técnicas de Parasitología y Micología
Laboratorio I y Laboratorio II	Con	Prácticas de Laboratorios Biológicos

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER a Valentina PALADINO ALBA (DU N° 42695911) equivalencias integrales para la carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales		Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	
Carrera: Técnico de Laboratorio y Microbiología (Plan 9 -Cs- 1993) Microbiología (Resol. 268/2020)		Carrera: Licenciatura en Bioquímica (OCD N° 1/25)	
Matemática Básica y Cálculo I	Con	Matemática I y II	
Biología General	Con	Biología General y Celular	
Química General B	Con	Química General I y II	
Física General	Con	Física	
Inglés Básico	Con	Inglés	
Química Analítica e Instrumental	Con	Química Analítica General y Química Analítica Instrumental	
Estadística	Con	Bioestadística	
Química Orgánica B	Con	Química Orgánica I	
Histología	Con	Histología	
Química Biológica I	Con	Química Biológica	
Físico Química B	Con	Química Física	

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la OCS N° 35/13 "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 09:44:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 11:17:01
Razon: Autorizado por Oscar Parravicini



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 09:09:11
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar